

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA DE ACTIVOS DEL CONCURSO DE D^a. MARÍA ANGÉLICA BARTOLOMÉ GARCÍA EN LIQUIDACIÓN

El sistema de enajenación elegido es la subasta extrajudicial a través de entidad especializada, que se llevará a cabo por la Administración Concursal y se desarrolla a través de nuestra web www.websubasta.com, conforme las siguientes condiciones:

Procedimiento:

Concurso Ordinario 1046/2025 seguido ante la Plaza nº 4 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Salamanca.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Es objeto de este proceso de subasta extrajudicial a través de entidad especializada los siguientes activos de la concursada:

1. LOTE 1:

Vehículo marca VOLKSWAGEN modelo EOS matrícula 6198FYD.
Nº bastidor WVVZZZ1FZ8V030110. Matriculado 2007. 1.968 cm³.

Avalúo: 3.000,00 €.

II. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA SUBASTA

Para participar en esta subasta se deberán seguir las siguientes indicaciones:

Acreditación: se realizará dándose de alta en nuestro portal www.websubasta.com haciendo click en **Ingresar>> Registro**. Una vez cumplimentado el formulario deberá aceptar los términos y condiciones generales y particulares de cada subasta. No será precisa la constitución de depósito para la acreditación y validación.

Depósito: Todo oferente deberá realizar previamente un depósito del 5% del valor asignado a cada activo por el que deseen formular oferta, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Entidad Especializada; la siguiente: ES18 2100 4132 8822 0032 5618.

El justificante de esta transferencia deberá ser remitido al siguiente correo electrónico: administracion@websubasta.com

Duración: La subasta comenzará a las 13:00 del día **24 de septiembre de 2026** y finalizará a las 13:00 horas del día **14 de octubre de 2026**.

Se establecerá una ampliación de la hora de finalización de la subasta por periodos de 10 minutos sucesivos cuando se presenten ofertas en ese periodo de tiempo inmediatamente anterior o durante alguna de sus prórrogas, que concluirá cuando no se reciban ofertas durante la última prórroga.

Suspensión: En el caso de que sea necesaria la suspensión de la subasta durante más de 15 días, se procederá a la devolución de los depósitos a los postores acreditados a la misma cuenta corriente desde la que fueron efectuados. La suspensión no podrá ser por causas imputables a esta Entidad Especializada.

Precio mínimo: No se fija precio mínimo para las posturas, sin perjuicio de la facultad de la Administración Concursal de aceptar o no la mejor oferta recibida en atención al interés del concurso.

Pujas: Esta subasta se efectuará mediante un registro de ofertas al alza, que serán públicas (no así los datos de los oferentes).

Información del resultado: Se informará por correo electrónico a todos los postores del resultado de la subasta, no así de la identidad del adjudicatario.

Finalización: Finalizada la subasta, se notificará el resultado a la Administración Concursal, quien decidirá sobre la aceptación de la mayor oferta recibida. Corresponderá a la Administración Concursal el otorgamiento de los documentos públicos o privados de formalización de la venta.

La transmisión se realizará libre de cargas y gravámenes y como cuerpo cierto.

El postor vencedor de la subasta dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para el pago de su postura, descontado el depósito previamente constituido, a contar desde la comunicación de la aceptación de su puja.

La administración concursal queda facultada para el otorgamiento de todos los actos y contratos necesarios para perfeccionar las operaciones de liquidación.

Desistimiento o quiebra de subasta: En el caso de desistimiento por el postor, de incumplimiento del plazo de pago o de que no se formalice la venta por cualquier causa al postor que resulte adjudicatario, este perderá el depósito constituido para participar, que se ingresará en la masa activa concursal, y se tomará en consideración por la Administración Concursal la siguiente mejor puja.

Honorarios de la Entidad Especializada: Los honorarios de la Entidad Especializada deberán ser soportados por el adquirente y habrán de abonarse de forma previa o simultánea al otorgamiento del contrato de compraventa oportuno de modo que la falta de abono determinará que no se proceda a la adjudicación a su favor.

La Entidad Especializada percibirá unos honorarios equivalentes al 10% del precio final de venta + IVA por cada lote objeto de la subasta, con un mínimo de 500,00 € + IVA por cada lote.

Estado de los bienes subastados: Los oferentes aceptarán expresamente el estado físico y jurídico en que se encuentran los activos objeto de la subasta desde el momento del acceso a la misma y sin garantías de ningún tipo, al igual que el resto de condiciones.

Gastos e impuestos: Todos los gastos e impuestos o tasas devengados por la operación serán de exclusiva cuenta del adquirente con independencia de su naturaleza.

Se considerarán gastos, y por tanto habrán de ser asumidos por el oferte, cualquier coste de retirada, desmontaje, montaje, transporte o cualquier otro necesario sin limitación de coste o naturaleza.

Todo lo no especificado en este documento, se realizará conforme a la Ley Concursal y Ley de Enjuiciamiento Civil.